



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1761  
RADICADO N° 05001-31-03-015-2019-00470-00

Teniendo en cuenta la comisión encomendada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLÍN, se subcomisiona al ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ a fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-671288 localizado en la Carrera 50 A No. 22 – 51 piso 1 y 2, casa 117 de dos niveles del Municipio de Itagüí.

El comisionado tiene facultades para nombrar secuestro, fijar fecha y hora para la citada diligencia, incluso la de allanar si fuere necesario, así como todas las demás facultades que precise la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

DESPACHO N° 103/05001-31-03-015-2019-00470-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

HACE SABER AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

A fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro que fuera ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLÍN, en el proceso EJECUTIVO instaurado por CARLOS ANDRÉS MADRID GARCÍA en contra de ALBA CECILIA RESTREPO MONTOYA y MARÍA VERÓNICA MADRID RESTREPO, a través del despacho comisorio No. 1571V, radicado 05001-31-03-015-2019-00470-00.

La diligencia de secuestro versará sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-671288 localizado en la Carrera 50 A No. 22 – 51 piso 1 y 2, casa 117 de dos niveles del Municipio de Itagüí.

El comisionado tiene facultades para nombrar secuestre, fijar fecha y hora para la citada diligencia, incluso la de allanar si fuere necesario, sí como todas las demás facultades que precise la ley.

Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. LUIS ALBERTO TANGARIFE BEDOYA portador de la T.P. No. 77.007 del C. S. de la J. quien se localiza a través de la cuenta electrónica: [conciliarylitigar@gmail.com](mailto:conciliarylitigar@gmail.com), teléfono: 529 92 77 – 311 634 36 90.

Se le agradece su pronto auxilio y devolución

Cordialmente,

  
ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria  
GML

Dirección: Carrera 52 # 51 - 40 Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia.  
Telefax 373 24 42

Código: F-ITA-G-07 Versión: 01